



Liceo Técnico Agrícola Obispo Rafael Lira Infante  
RBD:14868-7  
Área Convivencia Escolar

# **PROTOCOLO PARA ESTUDIANTES SOBRE** **CLASES ONLINE 2021**

## **LICEO TECNICO AGRICOLA OBISPO RAFAEL** **LIRA INFANTE**

### **OBJETIVO**

Este protocolo tiene la finalidad de normar aspectos ligados a la participación de los alumnos en clases online impartidas por docentes de nuestro establecimiento y poder asegurar el mejor aprendizaje bajo esta modalidad de trabajo.



## METODOLOGIA

El presente documento consta de indicaciones, las cuales nuestros alumnos deberán seguir para la correcta realización de clases online.

Los alumnos deberán conectarse a sus clases, utilizando la plataforma virtual estipulada por el establecimiento educacional (GOOGLE MEET), y de acuerdo a las instrucciones entregadas con antelación, según el horario publicado.

1. Los alumnos al ingresar a la clase online deberán colocar sus micrófonos en silencio.
2. Al inicio de la clase se tomará asistencia dos veces durante esta, por lo que el alumno debe tener atención al momento de ser nombrado.
3. Los alumnos deben identificarse al momento de la toma de asistencia través de su micrófono o escribir en el chat de la aplicación.
4. Los alumnos no podrán ingerir alimentos y/o bebestibles durante el desarrollo de las clases.
5. Para generar consultas o sugerencias respecto a la clase, los alumnos deberán tomar la palabra a través de “levantar la mano”, (aplicación de plataforma)
6. Está prohibido que los estudiantes envíen mensajes, dibujos, imágenes y fotos a sus compañeros. Solo podrán enviar mensajes al docente (preguntas, respuestas, dudas, etc.), cuando este lo permita.
7. El alumno deberá respetar los turnos asignados por el docente para intervenir en la clase.
8. El alumno deberá presentar vestimenta apropiada para participar de la clase online.
9. Desde el inicio hasta el final de la clase el alumno debe respetar las normativas de convivencia escolar y del reglamento interno del establecimiento.



10. Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los docentes y a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla”. El no respeto de esta norma, será considerada una falta extremadamente grave y la sanción correspondiente es la señalada por el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar con respecto a este punto.
11. Los apoderados no podrán intervenir en las clases, solo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su pupilo lo requiera.
12. Los alumnos solo podrán abandonar el sistema cuando el docente haya finalizado la clase.

#### SE PROHIBE

- a) Ofensas, amenazas o burlas a cualquier miembro de la comunidad.
- b) Ofensas a instituciones de todo tipo, sean empresas, organismos oficiales, etc. o a la religión, cualquiera que esta sea.
- c) El racismo y la apología de la inferioridad o superioridad de una raza con respecto a otras.
- d) Los actos de discriminación, ya sea por condición social, religión, pensamiento político o filosófico, raza, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, apariencia física, discapacidad o cualquier otra circunstancia.
- e) Hacer abandono de la clase antes de su término.
- f) La publicación de imágenes pornográficas u obscenas, o enlaces a este tipo de material.
- g) Hacer “captura de pantalla” durante una videollamada o video pedagógico.
- h) Viralizar, compartir y(o) publicar fotos de los videos realizados por docentes.
- i) Publicar en internet o redes sociales capturas de pantalla de clases de profesores.
- j) Compartir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por profesores sin su consentimiento.
- k) Realizar “memes”, stickers” o “gift” producto de videos o videollamadas realizados por o con algún docente.
- l) Difusión del link de acceso a reuniones.
- m) Suplantación o hackeo de cuentas distintas a la propia.